



ANÁLISIS DEL SECTOR.

**PROCESO ESPECIAL DE SELECCIÓN CONFORME LO
ORDENA EL DECRETO 092 DE 2017.**

**ASISTENCIA TÉCNICA PARA CAPACITAR EN
FORMULACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS A
DIGNATARIOS DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, EN EL
FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN
COMUNITARIA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE
SANTANDER.**

**DICIEMBRE
2022**



ESTUDIO DEL SECTOR¹.

La Gobernación de NORTE DE SANTANDER, por medio del Manual de Contratación de Norte de Santander Capítulo 4 De la competencia para contratar, Sección 4. Disposiciones especiales relacionadas con las delegaciones contractuales especiales 1. De la suscripción de Convenios Interadministrativos, con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y de Convenios de Asociación, se delega a los Secretarios de Despacho ordenadores del gasto, según las competencias, funciones y naturaleza del cargo que representan, la facultad para adelantar todas las actuaciones tendientes a la suscripción de los siguientes contratos y convenios: a) Convenio Decreto 092. El manual fue aprobado por el Decreto 000979 del 24 de noviembre del año 2020. Por lo anterior, la Secretaría de Gobierno autoriza acudir a un proceso competitivo de selección para la contratación con entidades sin ánimo de lucro establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017; cuyo objeto corresponderá a: ASISTENCIA TÉCNICA PARA CAPACITAR EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS A DIGNATARIOS DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, EN EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

Seguidamente, como pre requisito, se realizará en ESTUDIO DE SECTOR, cumpliendo la normatividad de la Contratación Estatal, contemplado en la Ley 80 de 1993, próximo a celebrarse a través de la MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: PROCESO ESPECIAL DE SELECCIÓN CONFORME LO ORDENA EL DECRETO 092 DE 2017, ART 4, en un CONVENIO con una Fundación Sin Ánimo de Lucro.

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta.

¹ Decreto 1510 del 2013. Artículo 15. *Deber de análisis de las Entidades Estatales.* La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

- ***Justificación de la Necesidad.***

El Departamento Norte de Santander a través de la ordenanza 013 de 2019 proferida por la Asamblea Departamental promulga la política pública de la acción comunal en el territorio la cual aunada al plan de desarrollo **MAS OPORTUNIDADES PARA TODOS 2020-2023** establece, el programa (3.4.2) **fortalecimiento de la Participación Comunitaria** dentro del cual se ubican los subprogramas (3.4.2.1) **fortalecimiento de la Participación Comunitaria** el cual se desarrollará con el presente proceso contractual.

La secretaria de Desarrollo Social tiene dentro del presupuesto recursos están destinados para la suscripción de convenios o contratos con entidades públicas y/o privadas para la ejecución de los programas establecidos en el Plan de Desarrollo Más Oportunidades para todos 2020-2023.

En cumplimiento del Plan de Desarrollo Más Oportunidades para todos 2020-2023, la Secretaria de Desarrollo Social, adelantará la contratación de desarrollar un programa en beneficio de los dignatarios de juntas de acción comunal, el cual se encuentra incluido dentro del proyecto **"Implementación y desarrollo de los ejes de la Secretaría de Desarrollo Social en el marco del Plan de Desarrollo "Más oportunidades para todos" del Departamento Norte de Santander."** inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental. .

Para el departamento es de vital importancia el papel da las Juntas de acción Comunal (JAC) en los procesos de desarrollo y fortalecimiento en Colombia. Desde la constitución Política de 1991, se establecen y dan base a los ejercicios organizativos:

Artículo 38. Se garantiza el derecho de libre asociación para de desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad. Los trabajadores y empleadores tienen derecho a constituir sindicatos o asociaciones, sin intervención del Estado.

Artículo 40. Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político, Para hacer efectivo este derecho puede: ... Constituir partidos, movimientos y agrupaciones políticas sin limitación alguna; formar parte de ellos libremente y difundir sus ideas y programas. `

Artículo 58. Se garantizan la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, los cuales no pueden ser desconocidos ni vulnerados por leyes posteriores. Cuando de la aplicación de una ley expedida por motivos de utilidad pública o

interés social, resultaren en conflicto los derechos de los particulares con la necesidad por ella reconocida, el interés privado deberá ceder al interés público o social.

Concordancias

ACCION COMUNAL

La acción comunal en Colombia - fue institucionalizada, no creada -, mediante la ley 19 de 1958. Es decir, para el año 2008 del siglo XXI se cumplieron 50 años de trabajo comunitario a través de las juntas de acción comunal, identificadas como organización social de base. La Ley 19, en su artículo 23, establece que el gobierno fomentará por los sistemas que juzgue más aconsejables y de acuerdo con las autoridades departamentales y municipales, la cooperación de los vecinos de cada municipio para construir carreteras, puentes y caminos vecinales, viviendas, mejorar escuelas, administrar aguas, entre otras tareas voluntarias en obras de infraestructura y prestación de servicios.

Las normatividades específicas de la acción comunal se inician con la Ley 19 de 1958 y culmina actualmente el proceso con la Ley 2166 de 2021 y el Decreto Reglamentario 2350 del 2003, que, aunque este desarrollaba la ley 723 ya derogada, aún se mantiene vigente. Y el registro de personerías Jurídicas, inscripción de Estatutos nombramiento de dignatarios, libros, disolución y liquidación, certificación de existencia y representación, registro de los organismos comunales se realizarán ante las entidades que ejercen control y vigilancia sobre los organismos comunales de conformidad con la ley 136 de 1.994. En el curso de los primeros 50 años se contabilizan cerca de 70 normas entre leyes, Decretos, Resoluciones y reglamentos. La estructura organizativa y estatutaria, tiene como base social a las Juntas de Acción Comunal; asociaciones de Juntas de Acción Comunal y distritales (Aso comunales) de segundo grado; Federaciones Departamentales y Distritales de tercer grado; y la Confederación Comunal Nacional en la cúpula vertical... Las JAC cuentan con Juntas de Vivienda Comunitaria, y una constelación de Comisiones de Trabajo.

La acción comunal está inmersa en un dinamismo y entorno muy cambiante, que se puede apreciar en la convivencia de sus afiliados cuando manifiestan sus diversas maneras de pensar, de argumentar y refutar, de sentir, y de proyectar la sociedad idónea en el territorio Nortesantandereano. Por lo tanto, las Organizaciones de Acción Comunal apoyadas por las entidades gubernamentales según su ámbito, deben implementar acciones creativas, eficientes y productivas a fin de dar respuesta a las necesidades insatisfechas dentro de su comunidad y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y bienestar colectivo.



Desde el punto de vista cuantitativo la organización comunal en Norte de Santander cuenta con cerca de 2.577, con personería jurídica de estas 2.379 juntas de acción comunal están activas y 198 juntas de acción comunal inactivas, se tiene 131.940 afiliados, discriminados así: con una población de 10.571 jóvenes, 78.512 hombre y 53.428 mujeres, para el cuatreño anterior se eligieron 33.306 Dignatarios en las juntas de acción Comunal. En el Norte de Santander existen 101 Asociaciones de juntas de Acción Comunal Reconocidas con Personería Jurídica de estas hay 88 Asociaciones activas y 13 Asociaciones Inactivas. Las Asociaciones Activas eligieron 1232 Dignatarios.

- ***Forma de Satisfacer una Necesidad.***

Teniendo en cuenta los postulados anteriormente expuestos, se hace necesario, por parte del Departamento, destinar recursos económicos para efectos de ejecutar las actividades previstas en el plan de Desarrollo Más Oportunidades Para Todos 2020-2023.

De este modo la Gobernación de Norte de Santander, por medio de la Secretaria de Desarrollo Social establece dentro de sus acciones estratégicas y dentro de las metas del Plan de Desarrollo, el fortalecimiento de la Participación Comunitaria el cual busca la Asistencia Técnica de las Organización Comunales, a través de capacitaciones y acompañamiento, que permitan la explotación y descubrimiento de las capacidades de todos los dignatarios de las JAC, para la elaboración de proyectos y la aplicación efectiva de estos en cada uno de los territorios, que propendan con el desarrollo de las comunidades y las personas que hacen parte de ellas.

Para lograr el cumplimiento de las metas establecidas en nuestro plan de Desarrollo Más Oportunidades para Todos 2020-2023, se hace necesario aunar esfuerzos y recursos humanos, técnicos, logísticos y financieros entre el Departamento de Norte de Santander y una Entidad sin ánimo de Lucro (ESAL) para realizar dicho fortalecimiento.

En este entendido la secretaria de Desarrollo Social prioriza celebrar un convenio de Asociación para lo cual se adelantará un proceso de conformidad con el Decreto 092 de 2017.

El Convenio que se suscriba permitirá favorecer la acción comunal, la implementación de la Política Publica Comunal y el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Departamental de Norte de Santander.



Mediante el proceso que se adelante se busca incentivar y fortalecer la participación de la comunidad en general desde los jóvenes en los procesos de la organización comunal en el departamento, a quienes se les capacitará y entregará un material didáctico educativo que les permita construir liderazgos desde el marco normativo vigente, teniendo en cuenta el rol y las funciones que debe desempeñar al tener la calidad de dignatario, además de garantizar los gastos administrativos y el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Que el plan de Desarrollo

PRIMERA ACCIÓN: Se requiere garantizar durante la vigencia del año 2022- 2023 la ejecución de las actividades y el acompañamiento durante las mismas a las Juntas de Acción Comunal, dignatarios y líderes comunales.

SEGUNDA ACCIÓN: Se requiere garantizar la correcta administración y ejecución del proyecto donde se beneficiarán a los dignatarios de juntas de acción comunal del Departamento Norte de Santander, creando escenarios de participación social y comunitaria.

OBJETIVO GENERAL.

Las organizaciones de acción comunal (OAC) cuentan con la naturaleza jurídica de una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio, integradas voluntariamente por los residentes de un lugar, que aúnan esfuerzos y recursos para procurar un desarrollo integral, sostenible y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa.

Es importante destacar el rol de la organización comunal como dinamizadora de procesos de desarrollo económico local, aumentando la participación democrática y sentido de pertenencia sobre un territorio, al tiempo que identifica y busca soluciones para las problemáticas a corto, mediano y largo plazo. Así mismo, vale la pena destacar la importancia de estas organizaciones en la identificación, formulación, ejecución, administración y evaluación de planes y proyectos de desarrollo comunitario.

Las manifestaciones más evidentes dentro de las juntas de acción comunal son la falta de comunicación entre los dignatarios y los miembros de la asamblea general y entre las diferentes comisiones de trabajo, generando conflictos internos donde la solución a los problemas es la renuncia y en el peor de los casos dejar los cargos tirados. Sumado a la



anterior el desconocimiento de las leyes y los estatutos que rigen estas clases de organizaciones y el bajo nivel académico en la mayoría de sus miembros.

En la actualidad, según la ley 2166 de 2021, la Acción Comunal tiene la finalidad de...” proteger y garantizar los derechos y establecer los deberes de los afiliados a los organismos de acción comunal que gozan de autonomía e independencia sujeta a la Constitución Política de Colombia, leyes, decretos y demás preceptos del ordenamiento jurídico y el interés general de la comunidad”

Es así entonces que, el principal objetivo de las JAC es promover el desarrollo integral, sostenible y sustentable, construido a partir del ejercicio de la democracia participativa. Esta organización otorga a los habitantes de los territorios específicos la oportunidad de empoderarse y participar en los procesos y proyectos que son de suma importancia para el bien común y el desarrollo de las comunidades.

Por lo tanto, las Organizaciones de Acción Comunal apoyadas por las entidades gubernamentales según su ámbito, deben implementar acciones creativas, eficientes y productivas a fin de dar respuesta a las necesidades insatisfechas dentro de su comunidad y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y bienestar colectivo.

Con todo lo anterior, podemos decir que, para reducir las brechas en el ejercicio del poder y fortalecer el goce de los derechos de los ciudadanos, las JAC hacen posible que se pueda mantener, dentro y fuera de ella, una interlocución constante con los entes territoriales y el gobierno nacional, logrando convertirse en la organización social, en donde se materializa el desarrollo de los diversos sectores sociales, fomentando de esa manera los espacios de participación para sus habitantes, velando siempre por la preservación de sus expresiones culturales y artísticas.

A. ASPECTOS GENERALES

La GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER requiere: ASISTENCIA TÉCNICA PARA CAPACITAR EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS A DIGNATARIOS DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, EN EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, razón por la cual se hace indispensable adelantar un proceso de selección, que permita elegir el contratista que realice dicho suministro.



A1. ECONÓMICO

El DANE² calcula el PIB³ en Colombia, como una medida del valor agregado que se genera en la economía en un año, y lo calcula a través de dos metodologías. La primera, es agregando la oferta de bienes y servicios que se genera en la economía y la segunda, como se gastan los recursos asociados con la producción de bienes y servicios de esa economía.

En la primera metodología observamos toda la información de la estructura productiva del país para poder definir como el sector agropecuario, sector manufacturero, el sector de servicios y el sector público, generaron bienes y servicios que tiene un valor al año en la economía, se agregan, se ajustan por exportaciones, se incluye negativamente las importaciones y los impuestos, obteniéndose el resultado del PIB.

El PIB visto desde el enfoque de la producción, es posible desagregarlo por ramas de actividad económica para analizar sus desempeños o aportes al crecimiento económico del país.

Las 12 agrupaciones de las actividades económicas son:

1. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.
2. Explotación de minas y canteras.
3. Industrias manufactureras.
4. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
5. Construcción.
6. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
7. Información y comunicaciones.
8. Actividades financieras y de seguros.
9. Actividades inmobiliarias.
10. Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
11. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria;

² Departamento Administrativo Nacional de Estadística es la entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales en Colombia. Perteneciente a la Rama Ejecutiva del Estado Colombiano, con más de 50 años de experiencia.

³ Producto Interno Bruto.

educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

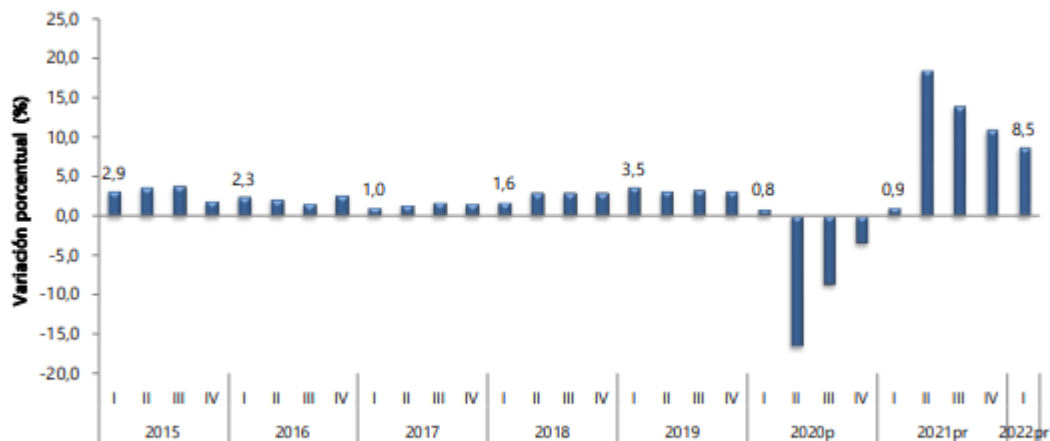
- 12.** Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

La suma de la producción local sectorialmente es lo que se conoce como valor agregado bruto a lo cual se le deben agregar los impuestos y restar las subvenciones sobre los productos para obtener el producto interno bruto.

El **PIB** visto desde el enfoque del **gasto**, es posible desagregarlo por las cuentas del consumo privado (C), el gasto del consumo público (G), la formación bruta de capital (I) y las exportaciones netas (exportaciones menos importaciones).

Producto Interno Bruto (I trimestre 2022pr)

Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2015-I/2022^{pr}-I



Fuente: DANE, Cuentas nacionales.

¹Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^pprovisional

^{pr}preliminar

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2022^{pr}, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021^{pr}. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida, que crece 15,3% (contribuye 3,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras, que crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio, que crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:
 - Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio, que crece 11,9%.
 - Información y comunicaciones, que crece 3,9%.
 - Industrias manufactureras, que crece 1,4%.

Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasa de crecimiento anual en volumen¹ por actividad económica
Primer trimestre 2021^{Pr}-2022^{Pr}

Actividad económica	Serie original Tasa de crecimiento anual (%)		Serie ajustada por efecto estacional y calendario Tasa de crecimiento trimestral (%)
	2021 ^{Pr} - I / 2020 ^{Pr} - I	2022 ^{Pr} - I / 2021 ^{Pr} - I	2022 ^{Pr} - I / 2021 ^{Pr} - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,2	-2,5	-3,3
Explotación de minas y canteras	-14,7	1,0	-1,0
Industrias manufactureras	6,2	11,1	1,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	-1,4	4,9	0,6
Construcción	-5,1	5,2	0,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	-2,4	15,3	0,7
Información y comunicaciones	2,6	20,6	3,9
Actividades financieras y de seguros	4,9	-3,2	-6,5
Actividades inmobiliarias	2,3	2,1	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,6	9,7	1,2
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	6,2	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,2	35,7	11,9
Valor agregado bruto	0,9	8,3	1,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	11,3	1,1
Producto Interno Bruto	0,9	8,5	1,0

Fuente: DANE, Cuentas nacionales.

Enfoque del gasto

En el primer trimestre de 2022^{Pr}, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021^{Pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final, que crece 11,8%.
- Formación bruta de capital, que crece 19,7%.
- Exportaciones, que crecen 16,8%.
- Importaciones, que crecen 38,9%.

Producto Interno Bruto (PIB)
Componentes del gasto
Tasas de crecimiento anual en volumen¹
Primer trimestre 2021^{PR}-2022^{PR}

Componente del gasto	Serie original Tasa de crecimiento anual (%) en volumen		Serie ajustada por efecto estacional y calendario Tasa de crecimiento trimestral (%)
	2021 ^{PR} - I / 2020 ^P - I	2022 ^{PR} - I / 2021 ^{PR} - I	2022 ^{PR} - I / 2021 ^{PR} - IV
Demanda final interna ²	1,7	13,6	3,9
Gasto de consumo final ³	2,0	11,8	2,9
Formación bruta de capital ⁴	-0,1	19,7	7,1
Exportaciones	-10,9	16,8	-2,7
Importaciones	-4,2	38,9	10,6
Producto Interno Bruto	0,9	8,5	1,0

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,0% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica de los componentes del gasto:

- Gasto en consumo final, que crece 2,9%.
- Formación bruta de capital, que crece 7,1%.
- Exportaciones, que decrecen 2,7%.
- Importaciones, que crecen 10,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2022^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022 ^{pr} - I / 2021 ^{pr} - I	2022 ^{pr} - I / 2021 ^{pr} - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,5	-3,3
Explotación de minas y canteras	1,0	-1,0
Industrias manufactureras	11,1	1,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,9	0,6
Construcción	5,2	0,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	15,3	0,7
Información y comunicaciones	20,6	3,9
Actividades financieras y de seguros	-3,2	-6,5
Actividades inmobiliarias	2,1	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	9,7	1,2
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	6,2	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	35,7	11,9
Valor agregado bruto	8,3	1,1
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	11,3	1,1
Producto Interno Bruto	8,5	1,0

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Valor agregado por actividad económica

Agricultura³, ganadería⁴, caza, silvicultura y pesca

En el primer trimestre de 2022pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 3,0%.
- Cultivo permanente de café decrece 19,0%.
- Ganadería decrece 0,7%.

- Silvicultura y extracción de madera crece 80,8%.
- Pesca y acuicultura crece 11,4%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 3,3%, explicado por:
 - Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,5%.
 - Cultivo permanente de café decrece 4,3%.
 - Ganadería decrece 0,2%.
 - Silvicultura y extracción de madera decrece 30,5%.
 - Pesca y acuicultura decrece 13,9%

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2022^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022 ^{Pr} - I / 2021 ^{Pr} - I	2022 ^{Pr} - I / 2021 ^{Pr} - IV
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	-3,0	-1,5
Cultivo permanente de café	-19,0	-4,3
Ganadería	-0,7	-0,2
Silvicultura y extracción de madera	80,8	-30,5
Pesca y acuicultura	11,4	-13,9
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,5	-3,3

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Explotación de minas y canteras⁵

En el primer trimestre de 2022pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 0,2%
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece -0,05%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 1,9%.
- Extracción de otras minas y canteras crece 5,1%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece -0,01%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece en 1,0%, explicado por:

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 0,2%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 0,7%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 2,7%.
- Extracción de otras minas y canteras crece 1,2%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras crece 0,2%.

Tabla 3. Explotación de minas y canteras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2022^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022 ^{pr} - I / 2021 ^{pr} - I	2022 ^{pr} - I / 2021 ^{pr} - IV
Extracción de carbón de piedra y lignito	-0,2	-0,2
Extracción de petróleo crudo y gas natural ²	0,0	0,7
Extracción de minerales metalíferos	-1,9	-2,7
Extracción de otras minas y canteras	5,1	1,2
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	0,0	0,2
Explotación de minas y canteras	1,0	-1,0

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural.

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2022^{pr}, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 11,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 9,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 25,6%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 27,6%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 6,5%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 11,3%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 14,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,4%, explicado por:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,6%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 7,0%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 5,1%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,4%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,2%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 0,7%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2022^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022 ^{pr} - I / 2021 ^{pr} - I	2022 ^{pr} - I / 2021 ^{pr} - IV
Elaboración de productos alimenticios ²	9,2	2,6
Fabricación de productos textiles ³	25,6	7,0
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	27,6	5,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	6,5	-0,4
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	11,3	4,2
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	14,5	0,7
Industrias manufactureras	11,1	1,4

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado⁶

En el primer trimestre de 2022^{pr}, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas

residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 5,7%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 3,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 0,6%, explicado por:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,1%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,3%.

Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado¹
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2022^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022 ^{pr} - I / 2021 ^{pr} - I	2022 ^{pr} - I / 2021 ^{pr} - IV
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	5,7	0,1
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales ²	3,2	0,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado³	4,9	0,6

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Enfoque del gasto

En el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final, que crece 11,8%.
- Formación bruta de capital, que crece 19,7%.
- Exportaciones, que crecen 16,8%.
- Importaciones, que crecen 38,9%.

Producto Interno Bruto (PIB)
Componentes del gasto
Tasas de crecimiento anual en volumen¹
Primer trimestre 2021^{pr}-2022^{pr}

Componente del gasto	Serie original Tasa de crecimiento anual (%) en volumen		Serie ajustada por efecto estacional y calendario Tasa de crecimiento trimestral (%)
	2021 ^{pr} - I / 2020 ^p - I	2022 ^{pr} - I / 2021 ^{pr} - I	2022 ^{pr} - I / 2021 ^{pr} - IV
Demanda final interna ²	1,7	13,6	3,9
Gasto de consumo final ³	2,0	11,8	2,9
Formación bruta de capital ⁴	-0,1	19,7	7,1
Exportaciones	-10,9	16,8	-2,7
Importaciones	-4,2	38,9	10,6
Producto Interno Bruto	0,9	8,5	1,0

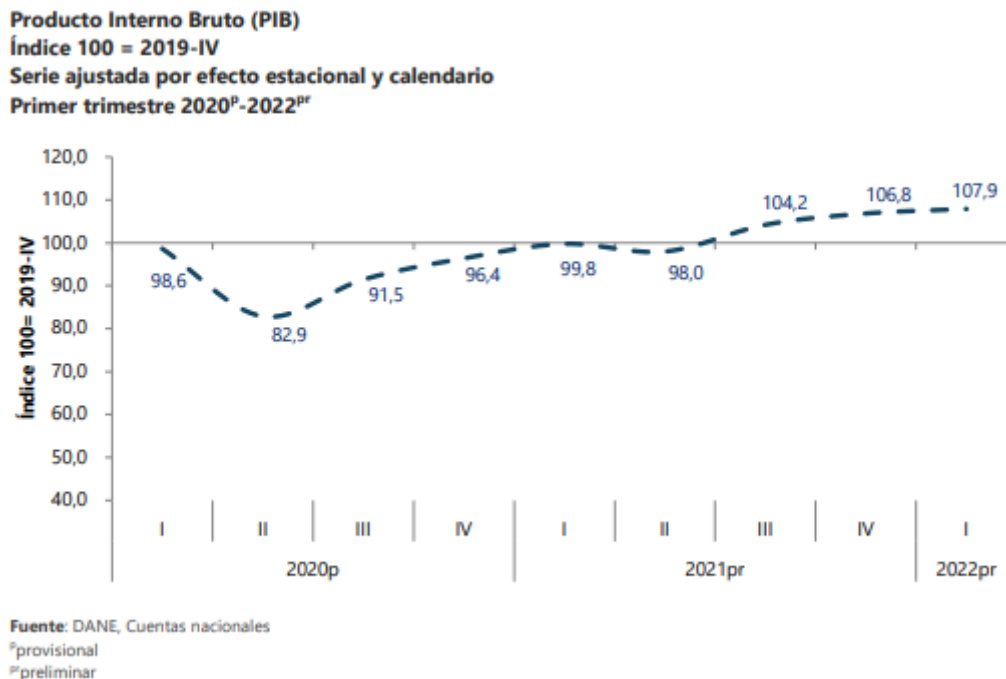
Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,0% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica de los componentes del gasto:

- Gasto en consumo final, que crece 2,9%.
- Formación bruta de capital, que crece 7,1%.

- Exportaciones, que decrecen 2,7%.
- Importaciones, que crecen 10,6%.

Para el primer trimestre del año 2022^{pr}, en su serie original, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento del 8,5%. A partir de la serie ajustada por efecto estacional y calendario, se encuentra 7,9 puntos por encima de los niveles registrados en cuarto trimestre del año 2019. Entre tanto, para el primer trimestre de 2021^{pr}, la economía se encontraba 0,2 puntos por debajo de los niveles de ese trimestre.



Valor agregado por actividad económica

Agricultura³, ganadería⁴, caza, silvicultura y pesca

En el primer trimestre de 2022^{pr}, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas

(actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 3,0%.

- Cultivo permanente de café decrece 19,0%.
- Ganadería decrece 0,7%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 80,8%.
- Pesca y acuicultura crece 11,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 3,3%, explicado por:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,5%.
- Cultivo permanente de café decrece 4,3%.
- Ganadería decrece 0,2%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 30,5%.
- Pesca y acuicultura decrece 13,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2022^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022 ^{PR} - I / 2021 ^{PR} - I	2022 ^{PR} - I / 2021 ^{PR} - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,5	-3,3
Explotación de minas y canteras	1,0	-1,0
Industrias manufactureras	11,1	1,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,9	0,6
Construcción	5,2	0,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	15,3	0,7
Información y comunicaciones	20,6	3,9
Actividades financieras y de seguros	-3,2	-6,5
Actividades inmobiliarias	2,1	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	9,7	1,2
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	6,2	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	35,7	11,9
Valor agregado bruto	8,3	1,1
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	11,3	1,1
Producto Interno Bruto	8,5	1,0

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

El IPC muestra los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto, refleja los periodos de inflación. Por otro lado, compara la economía colombiana con la de otros países, y por último, nos indica la evolución de la situación económica del país, para poder proyectarla.

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base.

La canasta de bienes y servicios se organiza en doce divisiones de gasto:

1. Alimentos y bebidas no alcohólicas.
2. Bebidas alcohólicas y tabaco.
3. Prendas de vestir y calzado.
4. Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles.
5. Muebles, artículos para el hogar y conservación ordinaria de la vivienda.

6. Salud.
7. Transporte.
8. Información y comunicación.
9. Recreación y cultura.
10. Educación.
11. Restaurantes y hoteles.
12. Bienes y servicios diversos.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR IPC

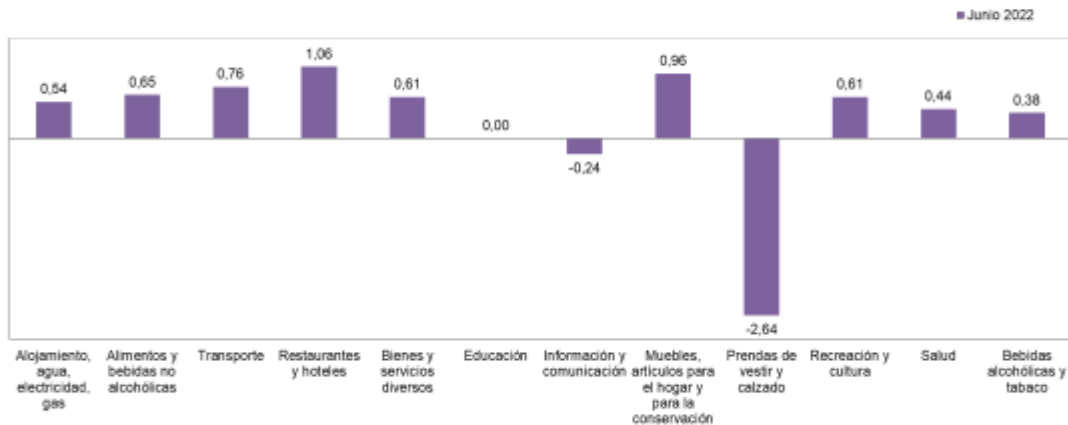
Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total nacional
Junio 2021-2022

IPC	Junio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
IPC total	0,51	-0,05	7,09	3,13	9,67	3,63

Fuente: DANE, IPC.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2022 (0,51%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (1,06%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,96%).

**Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones
Junio 2022**



Fuente: DANE, IPC

Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq-der).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,51%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales aportaron 0,50 puntos porcentuales a la variación total.

En junio de 2022, la variación mensual del IPC fue 0,51% frente a mayo de 2022. La división Restaurantes y hoteles registró una variación mensual de 1,06%, siendo esta la mayor variación mensual. En junio de 2022, los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases bebidas calientes (1,66%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,51%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,21%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases pago por alimentación en comedores (0,00%), gastos en discotecas (0,62%) y servicios de alojamiento en hoteles (0,89%).

La división Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar registró una variación mensual de 0,96%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En junio de 2022, los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases productos de limpieza y mantenimiento (1,96%), equipo de iluminación (1,73%) y elementos de aseo (1,24%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases neveras,

refrigeradores y congeladores (-0,15%) y estufas, hornos y pipetas de gas (-0,12%).

La división Prendas de vestir y calzado registró una variación mensual de -2,64%, siendo esta la menor variación mensual. En junio de 2022, las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases prendas de vestir para mujer (-5,88%), prendas de vestir para hombre (-4,58%) y calzado para niño y niña (-0,42%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases otros artículos y accesorios de vestir para hombre y mujer (0,72%), lavado y planchado de ropa (0,70%) y prendas de vestir para niña y niño (0,39%).

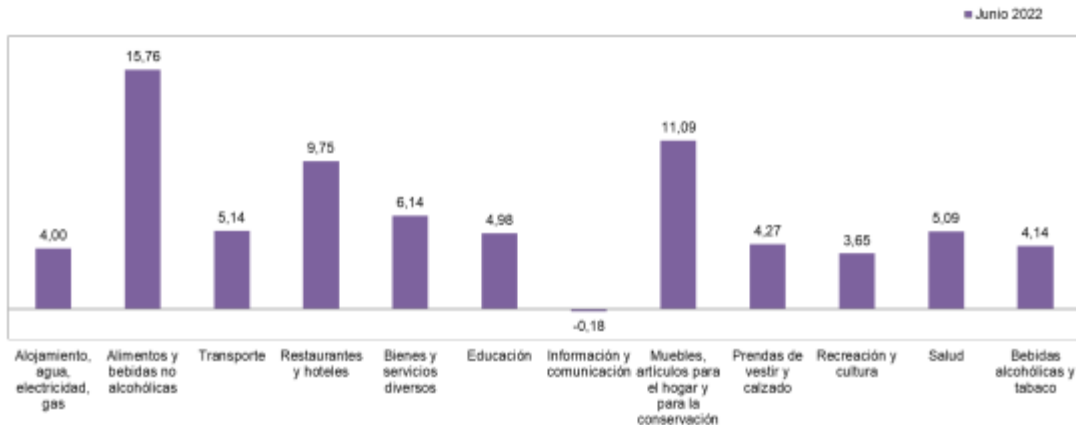
La división Información y comunicación registró una variación mensual de -0,24%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En junio de 2022, la única reducción de precio se registró en la subclase equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-3,52%).

En junio de 2022, las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC total se registraron en las siguientes subclases: carne de res y derivados, con 0,07 puntos porcentuales; comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, con 0,06 puntos porcentuales, y electricidad, con 0,06 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron papas, con -0,11 puntos porcentuales; prendas de vestir para mujer, con -0,05 puntos porcentuales, y tomate, con -0,04 puntos porcentuales.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - junio), tres divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (7,09%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (15,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (11,09%) y por último, Restaurantes y hoteles (9,75%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (6,14%), Transporte (5,14%), Salud (5,09%), Educación (4,98%), Prendas de vestir y calzado (4,27%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,14%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,00%), Recreación y cultura (3,65%) y por último, Información y comunicación (-0,18%).

**Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
Junio 2022**



Fuente: DANE, IPC

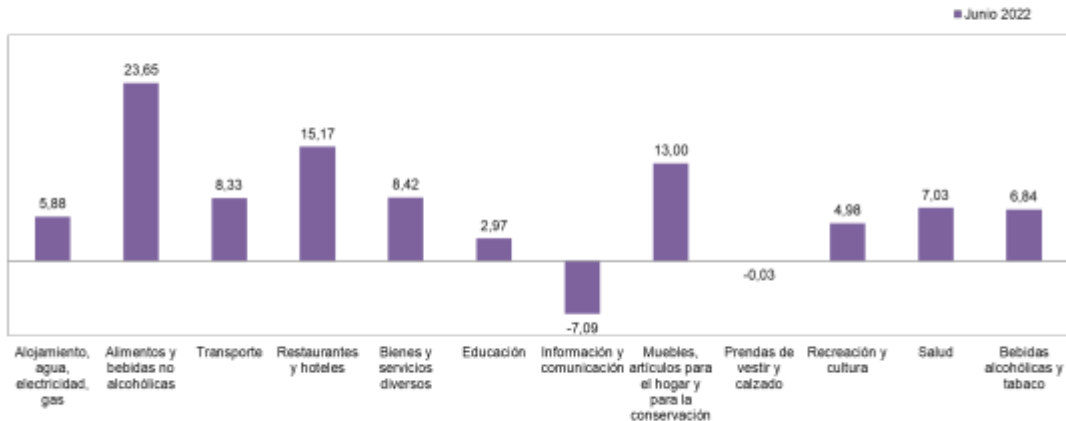
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq-der).

En junio de 2022, las mayores contribuciones a la variación año corrido en las doce divisiones del IPC total se registraron en las siguientes subclases: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, con 0,67 puntos porcentuales; electricidad, con 0,42 puntos porcentuales, y carne de res y derivados, con 0,37 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron carne de cerdo y derivados, con -0,01 puntos porcentuales; equipos de telefonía móvil, similares y reparación, con -0,01 puntos porcentuales, y aparatos de procesamiento de información y hardware, con -0,00 puntos porcentuales.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2022, el IPC registró una variación de 9,67% en comparación con junio de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (23,65%), Restaurantes y hoteles (15,17%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (13,00%) se ubicaron por encima del promedio nacional (9,67%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (8,42%), Transporte (8,33%), Salud (7,03%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,84%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,88%), Recreación y cultura (4,98%), Educación (2,97%), Prendas de vestir y calzado (-0,03%) y por último, Información y comunicación (-7,09%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
Junio 2022**



Fuente: DANE, IPC

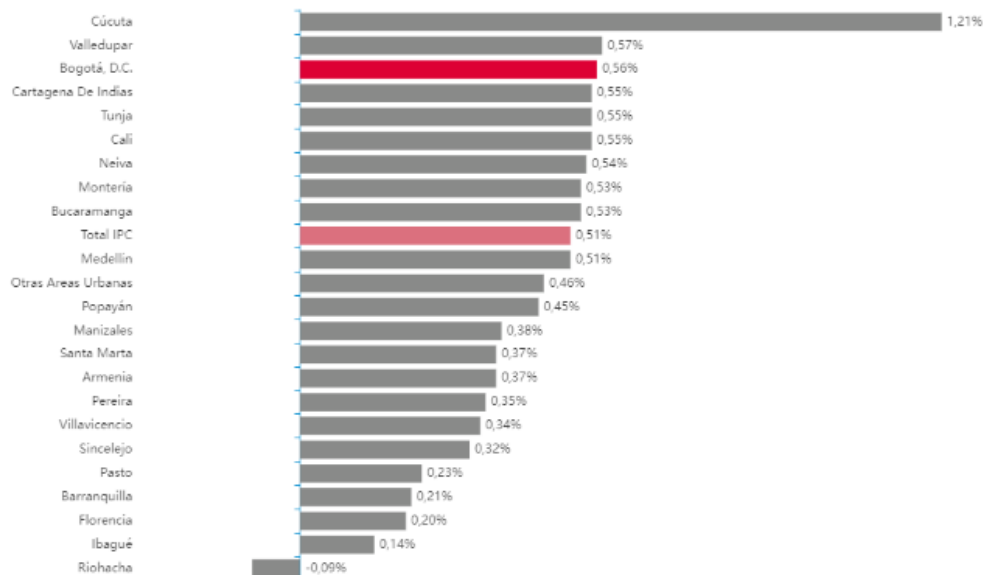
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq - der).

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 8,44 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) reveló que el dato anual a junio de inflación se ubicó en 9,67%, lo cual se convirtió en la cifra más alta del indicador del IPC en 22 años.

En cuanto a la variación mensual, aunque Bogotá se ubicó como la tercera ciudad con la mayor inflación mensual de las 23 áreas ciudades y áreas metropolitanas principales, las diferencias entre las primeras ciudades es de menos de 0,06 puntos porcentuales, con excepción de Cúcuta que tuvo un crecimiento de los precios 2,1 veces más alto que la de Valledupar, segunda ciudad con más inflación.

Variación mensual del IPC para las 23 ciudades principales del país. Junio de 2022



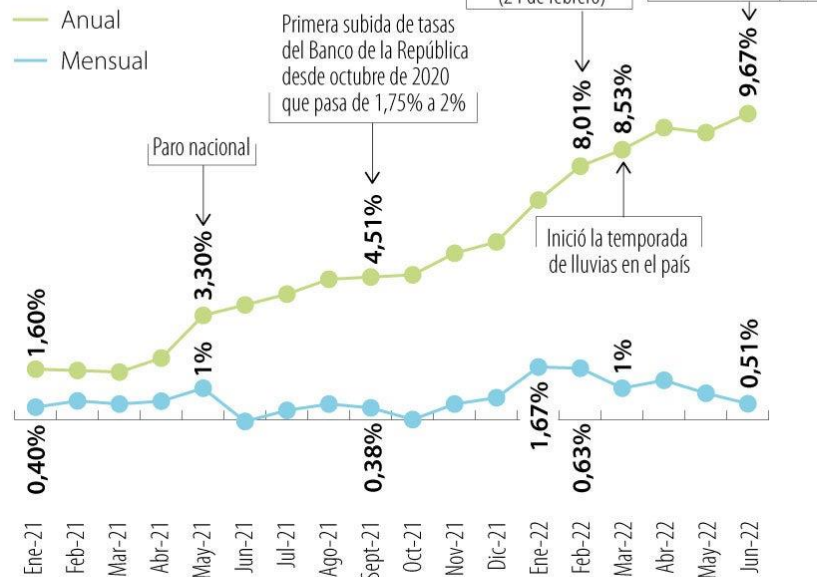
Fuente: DANE – IPC

Otras ciudades importantes de Colombia se ubican por encima del consolidado nacional. Ese es el caso de Tunja (10,79%), Bucaramanga (10,45%), Neiva (9,86), Cartagena (9,83%), Medellín (9,8) y Cali (9,79). En contra parte hay capitales que están debajo del dato anual del IPC. La capital del país, por ejemplo, arrojó un dato anual de 8,89%, justo detrás de Pasto con 8,85%.

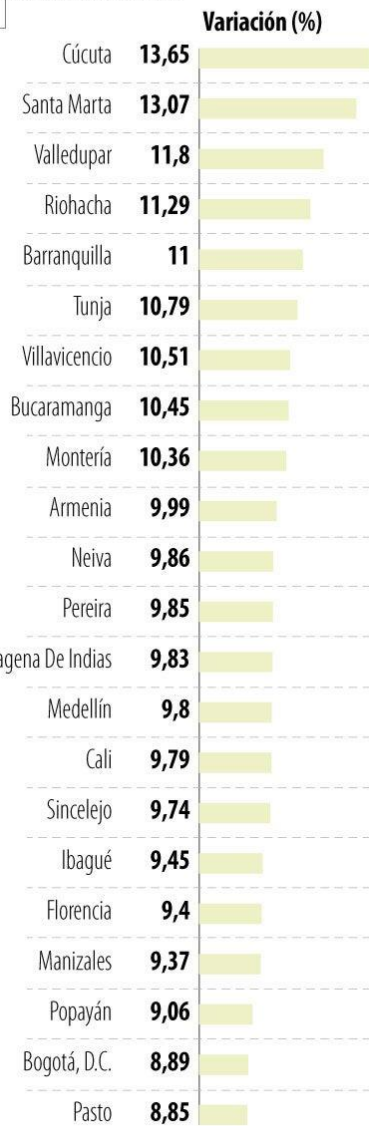
Hay nueve dominios urbanos con una inflación por encima de 10%. Cúcuta tuvo una inflación mensual de 1,21%, casi 2,5 veces la inflación promedio nacional de 0,51%. Del IPC positivo tuvimos un ajuste importante de las tarifas de transporte urbano en la ciudad: vemos que cuando analizamos el tema de transporte hay una variación de 11,15%. De esta manera, el alto costo de vida en Cúcuta está explicado, principalmente, por los altos costos en materia de transporte.

PANORAMA DE LA INFLACIÓN EN COLOMBIA

HISTÓRICO DE LA INFLACIÓN



INFLACIÓN ANUAL POR CIUDADES



INFLACIÓN POR CONCEPTO

	Variación mensual %	Variación anual %
Alimentos y bebidas no alcohólicas	0,65	23,65
Bebidas alcohólicas y tabaco	0,38	6,84
Prendas de vestir y calzado	-2,64	-0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	0,54	5,88
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	0,96	13
Salud	0,44	7,03
Transporte	0,76	8,33
Información y comunicación	-0,24	-7,09
Recreación y cultura	0,61	4,98
Educación	0	2,97
Restaurantes y hoteles	1,06	15,17
Bienes y servicios diversos	0,61	8,42
Total	1,67	6,94

Fuente: Dane Gráfico: LR-MN, AL

Ante la subida de la gasolina el IPC responderá con indicadores más altos durante los próximos meses. Se espera que el Emisor subirá más sus tasas de interés para hacer frente al alza de la inflación y para final de julio se prevé una subida entre un punto porcentual y un punto y medio.

En general lo que estamos viendo es que los precios que continúan subiendo de manera importante son **esos precios que ya no tienen que ver con los alimentos y eso puede hacer que la inflación se mantenga alta durante un tiempo prolongado**. De hecho, si le quitamos a la inflación total el efecto de los alimentos, la inflación continúa subiendo y ya supera más del 6,5%.

La subida de la inflación **se explica por un aumento pronunciado de los precios de los artículos que sirven para el cuidado del hogar**. Así mismo, el **problema del encarecimiento de los arriendos sigue tomando ventaja con el paso de los meses**.

Sin embargo, por el lado positivo, estamos viendo una disminución en la inflación de alimentos, ya que la canasta básica de alimentos agrícolas están comenzando a bajar de precio lo que ayuda a la inflación de alimentos.

EL DESEMPLEO

**Tasa global de participación, ocupación, desempleo y subempleo
Total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo 2022 y 2021**

Tasas (%)	Total nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
	Mayo 2022	Mayo 2021	Mayo 2022	Mayo 2021
TGP	63,8*	61,4	65,1*	63,7
TO	57,0*	52,1	57,9*	53,2
TD	10,6*	15,2	11,0*	16,5
TS	8,0	7,9	6,8*	7,9

* Variación estadísticamente significativa.

Variaciones anuales para mayo de 2022

Para mayo de 2022, la tasa de desempleo fue de 10,6%; comparada con el mismo mes de 2021 (15,2%) tuvo una reducción de 4,6 puntos porcentuales. La tasa global de participación fue de 63,8%, lo que significó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (61,4%). Finalmente, la tasa de ocupación fue de 57,0%, lo que representó un incremento de 4,9 puntos porcentuales comparada con mayo de 2021 (52,1%). En todos los casos variaciones estadísticamente significativas.

**Población ocupada, desocupada y fuera de la fuerza de trabajo
Total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo 2022 y 2021**

Miles de personas	Total nacional		
	Mayo 2022	Mayo 2021	Variación absoluta
Población ocupada	22.185	19.989	+2.196*
Población desocupada	2.644	3.584	-940*
Población fuera de la fuerza laboral	14.101	14.789	-688*

* Variación estadísticamente significativa.

Población ocupada

En mayo de 2022, la población ocupada del país fue 22,2 millones de personas, frente a las 19,9 millones del mismo mes en 2021, representando así una variación de 11,0%. Las 13 ciudades y áreas metropolitanas contribuyeron con 4,9 puntos porcentuales (p.p.) a la variación nacional; en este dominio se presentó una población ocupada de 10,4 millones de personas, 984 mil personas de más en comparación con mayo de 2021 (9,4 millones). Las anteriores tasas presentaron una variación estadísticamente significativa.

La tasa de desempleo nacional del trimestre que va de marzo a mayo de 2022 fue 11,3%, lo que representó una disminución de 3,8 puntos porcentuales respecto al periodo marzo-mayo de 2021, cuando fue de 15,1%. La tasa global de participación fue 63,6%, lo que significó un ascenso de 2,3 puntos porcentuales respecto al periodo anterior (61,4%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 56,4%, presentando un aumento de 4,4 puntos porcentuales frente al mismo trimestre un año atrás (52,1%). La población ocupada a nivel nacional en el trimestre que va de marzo a mayo de 2022 fue de 21,9 millones de personas, 10,0% más en comparación con el mismo periodo el año anterior. Las 13 ciudades y áreas metropolitanas contribuyeron con 5,0 p.p. a la variación nacional, con 10,3 millones de ocupados; Otras cabeceras lo hicieron con 3,0 p.p. (5,8 millones de personas); las ciudades de Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo contribuyeron con 0,5 p.p. (1,1 millones) y Centros poblados y rural disperso con 1,4 p.p. (4,7 millones). Por sexo y rangos de edad, el aumento de la población ocupada en el país



para el trimestre que va de marzo a mayo de 2022 se focalizó en las mujeres (+830 mil) y los hombres (+511 mil) de 25 a 54 años.

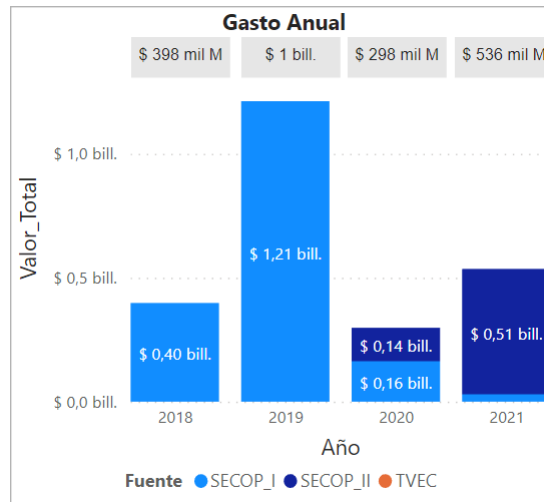
Por su parte, la población desocupada a nivel nacional en el trimestre que va de marzo a mayo de 2022 fue de 2,8 millones de personas, 21,4% menos que en el mismo periodo un año atrás (3,6 millones). Las 13 ciudades y áreas metropolitanas aportaron -15,2 p.p. a la variación nacional, con 1,3 millones de desocupados, variación estadísticamente significativas; Otras cabeceras contribuyeron con -2,9 p.p., con 893 millones de personas; Centros poblados y rural disperso contribuyeron -2,0 p.p. al registrar 381 mil desocupados, también con variaciones estadísticamente significativas; las 10 ciudades Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo, lo hicieron con -1,3 p.p., con 171 mil personas. Los hombres en el rango de edad de 25 a 54 años concentraron la mayor disminución de la población desocupada en el total nacional, con -320 mil personas. Para las mujeres la mayor disminución fue en el mismo rango de edad con -224 mil. Finalmente, la población fuera de la fuerza laboral a nivel nacional en el trimestre que va de marzo a mayo de 2022 fue de 14,1 millones de personas, 4,5% más que en el mismo periodo del año anterior (14,8 millones).

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

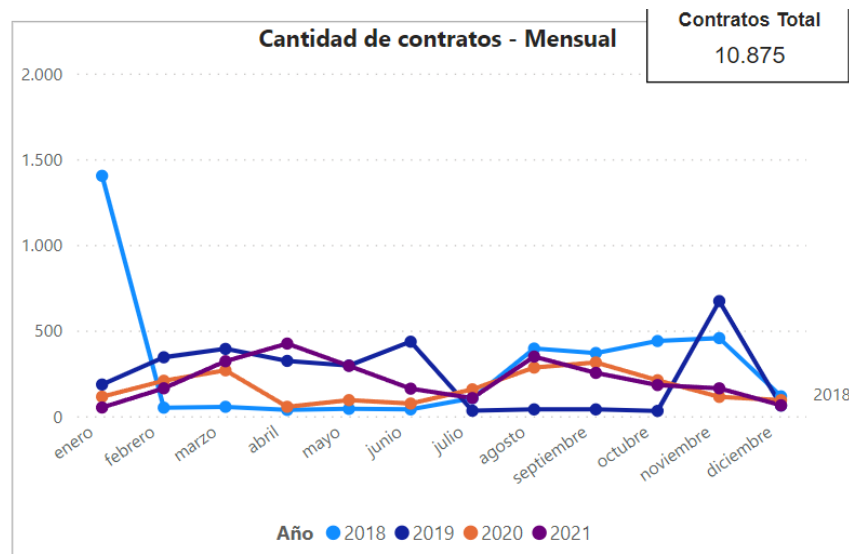
El Departamento Norte de Santander por medio de la herramienta de análisis de datos del software de Power BI, de la agencia Colombia Compra Eficiente, observamos lo siguiente:

El gasto anual de la Gobernación de Norte de Santander para los años 2018, 2019, 2020 y 2021, se encuentra entre 400 mil millones de pesos y 1 billón de pesos. Por otro lado, podemos observar que El Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I fue utilizado para el año 2018 y 2019 en una mayor parte.

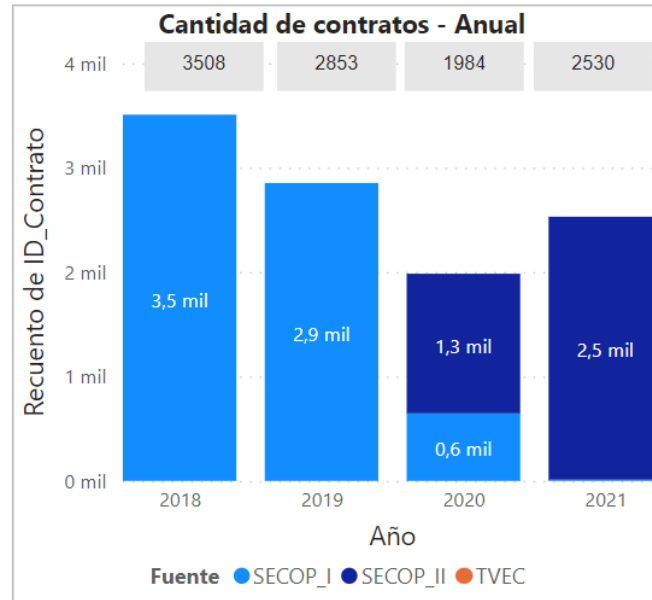




La contratación en la Gobernación de Norte de Santander desde los años 2018 al 2021 suman un total de 10.875 contratos, notando una tendencia normal al compararlas entre los meses de febrero a octubre.



En la siguiente grafica observamos la Cantidad de Contratos por año, desde el año 2018 al 2021, donde el mayor número de contratos se encuentra para el año 2018 con 3.508 contratos y el menor número de contratos se encuentra en el año 2022 con 1984 contratos.



A2. TÉCNICO

Para el desarrollo del objeto del contrato a celebrarse, la entidad deberá apoyar a la administración departamental en el cumplimiento del plan de desarrollo “MÁS OPORTUNIDADES PARA TODOS 2020-2023” brindando los siguientes servicios:

El contratista deberá realizar las acciones previas para garantizar la adecuada prestación del servicio **ASISTENCIA TÉCNICA PARA CAPACITAR EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS A DIGNATARIOS DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, EN EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, mediante la realización de las diversas actividades de apoyo logístico integral a desarrollar, conforme a lo definido en los lineamientos establecidos para la ejecución del programa, así:

3.4.2 Fortalecimiento de la participación comunitaria	3.4.2.1 Fortalecimiento de la participación comunitaria.	100 DIGNATARIOS DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL JAC CAPACITADOS EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS
--	--	---

A3. FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Si bien el Decreto 092 de 2017 estableció en su artículo 4 que la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro y teniendo en cuenta que la mencionada norma refiere que se deberá utilizar como generalidad lo contenido en las normas de contratación pública, el procedimiento de selección del contratista se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.

Por su parte, el Decreto 092 de 2017 estableció en su artículo 4 que *"La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro."*

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política reglamentada por el Decreto 092 de 2017 es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas. Esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las Entidades Estatales a actividades benéficas en el nuevo marco constitucional sin auxilios parlamentarios.

El origen de esta contratación está en la reflexión del Constituyente de 1991 sobre la necesidad de abolir los auxilios parlamentarios, pero dejar a salvo el apoyo estatal a las actividades beneméritas en el campo de la solidaridad humana siempre que tales actividades hayan sido previstas en los planes de desarrollo, quienes desarrollen tales actividades sean idóneos y haya mecanismos de verificación del destino de los recursos entregados para el Estado para el efecto.



La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de la que trata el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 es excepcional y solamente procede cuando el Proceso de Contratación cumple con las condiciones señaladas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017.

A) La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de la que trata el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 es excepcional y solamente procede cuando el Proceso de Contratación cumple con las condiciones señaladas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017. En efecto el literal a del artículo 2: "Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana.

B) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por este, al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y De la misma manera en el plan de desarrollo MAS OPORTUNIDADES PARA TODOS 2020-2023 se establece como prioridad.

C) Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos, frente a esto y de acuerdo a los costos no resulta apto para otras entidades con ánimos de lucro, además no obedece a una rentabilidad la atención de estos menores por parte de entidad de orden privado, en esos sentido es necesario abarcar el proceso con entidades sin ánimo de lucro la cual resulta optima la apertura del procesos para este tipo de estas entidades, además porque el margen de ganancia de empresas del orden privado no resultada llamativo que argumente un margen de ganancia significativo.

Así mismo, el artículo 2 del precitado reglamento, establece una serie de condiciones entre las que se encuentran: "*b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual*

haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por este al contratista para cumplir con el objeto del contrato.

(...)

*Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, **previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planea suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.***

La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva.”(Subraya y Negrilla fuera de texto)

De conformidad con estos lineamientos y de acuerdo con la información que se incluye en el presente análisis de conveniencia y oportunidad, se ha determinado que el presente proceso contractual cumple con las condiciones expresas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, razón por la cual en virtud de los principios de eficiencia y eficacia se adelantará el presente convenio de conformidad al régimen especial dispuesto en el artículo 355 de la constitución política de Colombia y el Decreto 092 de 2017. Es preciso mencionar que el presente proceso se trata de un régimen excepcional al sistema de compra pública establecido por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, toda vez que está sujeto a los criterios establecidos por la constitución nacional y lo reglamentado por el gobierno nacional a través del Decreto 092 de 2017, sin embargo serán tenidos en cuenta los principios rectores de la contratación estatal y los principios de la función administrativa en lo que no esté expresamente regulado por el mencionado Decreto.

Por lo expuesto y con observancia de las disposiciones legales vigentes, se iniciará un proceso de contratación competitivo de régimen especial para contratar una entidad sin ánimo de lucro que desarrolle el siguiente objeto: **ASISTENCIA TÉCNICA PARA CAPACITAR EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS A DIGNATARIOS DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, EN EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.**

B. ESTUDIO DE LA OFERTA.

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece un sin fin de empresas aptas para el objeto de este proceso de contratación.

Analizado los parámetros para determinar la CALIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO, en los diferentes procesos de la Gobernación de Norte de Santander y de otras dependencias Gubernamentales del País se ha determinado que todos y cada uno de estos diferentes oferentes que participaron y obtuvieron la contratación para este objeto cumplieron con las características o especificaciones técnicas antes mencionadas.

EL DEPARTAMENTO procede a realizar el comparativo del histórico de los Convenios celebrados por ESAL, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación.

RAZON SOCIAL	NIT
ASOCIACION COLOMBIANO SER NEGRO ES MAS SABROSO	13475880
ASOCIACION SERVIR OBRAS SOCIALES	807000519-8
ASOEDILCUC	9009349039
ASOCIACIÓN REGIONAL DE HOGARES JUVENILES CAMPESINOS	800.002.228-3
CORPORACIÓN PAZ VIDA Y DESARROLLO SOCIAL	900994073
CORPORACION SOCIAL Y EDUCATIVA PARA LA GESTION Y EL DESARROLLO INSTITUTO PEDAGOGICO LIBERTADOR DE LOS ANDES SIGLO XXI	9005750708
FUNDACIÓN CATATUMBO	1094166444
FUNDACION COMPENSARE	9001479888
FUNDACIÓN EL CAMINO	1090450350
FUNDACION ESPERANZA DE SER	8070088389
FUNDACION OPCION VIDA	9000801162
FUNDACION PROSPECTA & INNOVA	9006471372
FUNDACION UNIDOS PARA UN MEJOR DESTINO	3232592
FUNDESCAT	9006010691

B.2. ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?

- **Objeto.**

EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER requiere contratar con una Entidad Sin Ánimo de Lucro el desarrollo del siguiente objeto: ASISTENCIA TÉCNICA PARA CAPACITAR EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS A DIGNATARIOS DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, EN EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

- **Rubro Presupuestal y Forma de pago.**

Rubro Presupuestal:

CCPET

2.3.2.02.02.006 Servicios de alojamiento; suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad y gas

2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios prestados de producción.

Cod. BPIN 2021004540187

Forma de pago: El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria de Desarrollo Social de la Gobernación pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) Un pago anticipado en calidad de primer pago correspondiente al 25 % del valor total del aporte, al momento del perfeccionamiento del convenio y entrega de los planes de trabajo, debidamente aprobados por el supervisor del convenio; b) Un Segundo pago del 50% del valor total del aporte, previa presentación de los informes de avances superior al cincuenta por ciento (50%) con la presentación de los resultados propuestos en los planes de trabajo e informe de actividades a satisfacción del supervisor del presente convenio, acompañado de acreditación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones; c) Un pago final del 25% a la entrega del informe económico y de las actividades planteadas en los planes de trabajo acompañado de acreditación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones **PARÁGRAFO:** Los recursos y rendimiento que no sean invertidos en el desarrollo del objeto del presente convenio deberán ser devueltos a la Tesorería Departamental, según sea el caso y en proporción al aporte de cada uno.

Plazo y lugar de ejecución del Contrato.

Plazo de ejecución del Convenio: El plazo del Convenio resultante del presente proceso, será HASTA EL 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, contados a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, y previa suscripción del acta de inicio correspondiente debidamente suscrita por las partes.

Lugar de ejecución del Convenio El lugar de ejecución, será el Departamento Norte de Santander.

Valor del Convenio.

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del convenio resultante de la presente convocatoria será hasta de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$365.000.000)**, entendiéndose, que en el valor total de la propuesta se encuentra incluido el I.V.A.

GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONVENIO

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes gastos:

- INDUSTRIA Y COMERCIO
- ESTAMPILLAS PRO-ANCIANOS
- ESTAMPILLA PROCULTURA
- RETENCION DE IVA
- ESTAMPILLA HOSPITAL
- ESTAMPILLA PRO-UNIVERSITARIO
- TASA DE SISTEMATIZACION
- PROFRONTERIZO
- ESTAMPILLA PRODESARROLLO
- ESTAMPILLA PRO-DEPORTE



En todo caso se recomienda consultar en la Secretaría de Hacienda del Departamento el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos.

Obligaciones de la Entidad Sin ánimo de lucro (ESAL)

Para efectos del cumplimiento del convenio, la entidad no gubernamental, se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones: a) Poner a disposición toda su capacidad de Gestión para convocar y aunar los esfuerzos de entidades personas públicas y privadas a fin de lograr la realización del objeto del presente Contrato en su integridad; b) Poner a disposición bajo su autonomía y exclusiva responsabilidad la infraestructura física, administrativa, financiera técnica y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del Convenio. c) Contratar y cancelar directamente todos los costos y gastos que se ocasionen en virtud del desarrollo del objeto del presente Convenio. d) Entregar a la secretaria de Desarrollo Social del Departamento o quien haga sus veces el cronograma de actividades y presupuesto de inversión de los recursos del departamento el cual será requisito para cada uno del desembolso. e) Los dineros aportados por EL DEPARTAMENTO son inembargables, por lo tanto, en caso que se afecten los mismos con medida cautelar alguna, LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Garantizará los gastos que se generen a fin de lograr la realización del objeto del presente Convenio en su integridad f) Presentar al supervisor del Convenio los informes de ejecución, los cuales deberán incluir la información contable y financiera con sus respectivos soportes. En los informes se mostrará la cancelación efectiva de los costos y/o cuentas por pagar. k) LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO se compromete a cumplir con los criterios de especialización, austeridad y eficiencia del uso de recursos públicos contenidos en las normas presupuestales y sujetará su informe de ejecución y financiero a estas y a las normas especiales que rigen el Convenio. l) LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, entregará copias de los comprobantes de egresos de los pagos realizados por el Departamento, dentro de los tres (3) días siguientes al pago. ll) Invertir los recursos del Convenio con observancia de las normas vigentes y en especial las que regulan las actividades de la administración pública en los aspectos administrativos, penal, civil, presupuestal y fiscal, el incumplimiento de lo anterior o la inversión de los recursos en actividades no aprobadas o no contenidas en el presente convenio, o los gastos considerados no elegibles, dará lugar al reintegro de los recursos a cargo de LA ENTIDAD

SIN ÁNIMO DE LUCRO y a favor del Departamento. Este incumplimiento será causal para dar por terminado el presente Convenio sin necesidad de comunicación previa en este sentido a LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, y dará lugar a la declaratoria de incumplimiento según el caso y a perseguir la indemnización de perjuicios correspondientes, lo anterior sin perjuicio de las acciones legales pertinentes. m). y, las demás que sean asignadas por el Señor Gobernador y/o secretario de Desarrollo Social para el cabal cumplimiento del objeto a convenir. 1. Reintegrar en forma inmediata los recursos aportados al contrato por EL DEPARTAMENTO, no utilizados en la ejecución del objeto del contrato, si a ello hubiera lugar. 2. Coordinar, evaluar y hacer seguimiento al proyecto **"ASISTENCIA TÉCNICA PARA CAPACITAR EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS A DIGNATARIOS DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, EN EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"** 3. Desarrollar labores de Gestión ante las Entidades Regionales, Departamentales y/o Nacionales encaminadas al fortalecimiento del proyecto. 4. Elaborar los informes para los entes de control en desarrollo del objeto a convenir y demás que se requieran para cumplir con la misión institucional dentro del Programa de Gobierno; 5. Presentar informes al supervisor del convenio, que se constituye en requisito previo para los respectivos desembolsos; 6. Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral para Pensión, Salud y ARP de conformidad con la normatividad existente, para lo cual deberá presentar las planillas de pago correspondientes por cada mes de ejecución del personal vinculado para el desarrollo de las actividades a convenir; 7. Constituir a favor del DEPARTAMENTO una Póliza expedida por una Compañía de Seguros o Banco legalmente establecidos en Colombia, figurando como beneficiario EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y como afianzado EL CONTRATISTA para garantizar el Cumplimiento del Contrato a suscribirse. 8. Realizar una contribución de mínimo el diez (10 %) por ciento como aporte al convenio. 9. Las demás asignadas por el Señor Gobernador y/o secretaria de Desarrollo Social para el cabal cumplimiento del objeto a convenir.

Obligaciones del Departamento

Obligaciones del Departamento: 1. Aportar la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$365.000.000)**, 2. Efectuar los desembolsos oportunamente. 3. Designar el supervisor del convenio 4. Liquidar el convenio dentro de los términos establecidos. 5. Verificar que se cumpla con el pago de aportes en materia de seguridad social de conformidad con lo establecido en artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificada por la ley 828 de 2003, o las normas que lo adicionen, modifiquen o



complementen, y pago de parafiscales, si hay lugar a ello. 6. Las demás que se deriven del presente convenio.

- **Interventores (Interno y/o externo)**

La vigilancia de la ejecución del convenio será ejercida por la dependencia Contratante, a través del Ordenador del Gasto por Delegación, de conformidad al acto administrativo de delegación de la facultad de contratación, o del servidor que designe el competente Contractual, en el evento de la interventoría interna, o de los interventores (Interno y externo) cuando exista interventor externo contratado. Los Interventores están autorizados para impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas.

El Departamento Norte de Santander a través del funcionario que designe el secretario de Desarrollo Social del Departamento, como supervisor del convenio, deberá expedir el certificado de cumplimiento a entera satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta entidad el pago mensual por la prestación del servicio.

Este funcionario ejercerá estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto establecido en el convenio y estará en contacto con el Representante Legal de la empresa, para dar soluciones a los problemas presentados en un momento determinado, velando siempre por la calidad de la prestación del servicio.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector para la Modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece un sin fin de empresas aptas para el objeto de este proceso de contratación.

EL DEPARTAMENTO procede a realizar el comparativo del histórico de los contratos celebrados por la Entidad, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación.

Analizado los parámetros para determinar la CALIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO, en los diferentes procesos de la Gobernación de Norte de Santander y de otras dependencias Gubernamentales del País se ha determinado que todos y cada uno de estos diferentes oferentes que participaron y obtuvieron la contratación para este objeto cumplieron con las características o especificaciones técnicas antes mencionadas:

• **PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS EN LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER:**

Número de Proceso	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
<u>PESAL-SEG-001-2020</u>	APOYO PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA Y PROCESOS QUIRÚRGICOS A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Norte De Santander : San José de Cúcuta, Abrego, Arboledas, Bochalema, Bucarasica, Cácuta, Cachirá, Chinácota, Chitagá, Convención, Cucutilla, Durania, El Carmen, El Tarra, El Zulia, Gramalote, Hacarí, Herrán, Labateca, La Esperanza, La Playa de Belen, Los Patios, Lourdes, Mutiscua, Ocaña, Pamplona, Pamplonita, Puerto Santander, Ragonvalia, Salazar de las Palmas, San Calixto, San Cayetano, Santiago, Sardinata, Santodomingo de Silos, Teorama, Tibú, Toledo, Villacaro, Villa del Rosario	\$450.000.000,00
<u>PESAL-SEG-002-2020</u>	APOYO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES TRABAJADORES DE LA CALLE ESCOLARIZADOS, HIJOS DE VENDEDORES INFORMALES Y/O EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DE CÚCUTA Y SU ÁREA METROPOLITANA NORTE DE SANTANDER	Norte De Santander : San José de Cúcuta, El Zulia, Los Patios, Puerto Santander, San Cayetano, Villa del Rosario	\$450.000.000,00

Número de Proceso	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
<u>PESAL-SEG-014-2019</u>	El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria General requiere PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO Y TERAPIA LUDICO -RECREATIVA DIRIGIDO A LAS INTERNAS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE CÚCUTA- "COCUC" DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	San José de Cúcuta	\$70.000.000,00
<u>PESAL-SEG-013-2019</u>	El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria General requiere contratar el DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE RESOCIALIZACION MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES COMO PROYECTO DE VIDA Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER".	San José de Cúcuta	\$50.000.000,00
<u>PESAL-SEG-013-2018</u>	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO MEDIANTE LA ENTREGA DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS QUE CONSISTEN EN EL SUMINISTRO DE RACIONES INDUSTRIALIZADAS (COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA, COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE) Y, COMPLEMENTO TIPO ALMUERZO (RACIONES PREPARADAS EN SITIO DE CONSUMO), DURANTE LA JORNADA ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, EN DESARROLLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, Y DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL MEDIANTE RESOLUCION 29452 DE 2017	Abrego, Arboledas, Bochalema, Bucarasica, Cácuta, Cachirá, Chiná, Chitagá, Cucutilla, Durania, El Carmen, El Tarra, El Zulia, Gramalote, Hacarí, Herrán, Labateca, La Esperanza, La Playa de Belen, Los Patios, Lourdes, Mutiscua, Ocaña, Pamplona, Pamplonita, Puerto Santander, Ragonvalia, Salazar de las Palmas, San Calixto, San Cayetano, Santiago, Sardinata, Santodomingo de Silos, Teorama, Tibú, Toledo, Villa Caro, Villa del Rosario	\$3.457.035.000,00

Número de Proceso	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
<u>PESAL-SEG-012-2019</u>	El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaría General requiere contratar el DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CUYO ENFOQUE ES LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRIMER EJE, PREVENCIÓN SOCIAL Y SITUACIONAL, DE LA POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	San José de Cúcuta	\$300.000.000,00
<u>PESAL-SEG-011-2019</u>	"FORTALECIMIENTO DE LA ENSEÑANZA, DIFUSION Y EMPODERAMIENTO DE AUTOPROTECCION CONTRA EL ABUSO SEXUAL INFANTIL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER"	Ocaña	\$50.000.000,00
<u>PESAL-SEG-011-2018</u>	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO MEDIANTE LA ENTREGA DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS QUE CONSISTEN EN EL SUMINISTRO DE RACIONES INDUSTRIALIZADAS (COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA, COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE) Y, COMPLEMENTO TIPO ALMUERZO (RACIONES PREPARADAS EN SITIO DE CONSUMO), DURANTE LA JORNADA ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, EN DESARROLLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, Y DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL MEDIANTE RESOLUCION 29452 DE 2017	Abrego, Arboledas, Bochalema, Bucarasica, Cácuta, Cachimá, Chinácota, Chitagá, Convención, Cucutilla, Durania, El Carmen, El Tarra, El Zulia, Gramalote, Hacarí, Herrán, Labateca, La Esperanza, La Playa de Belén, Los Patios, Lourdes, Mutiscua, Ocaña, Pamplona, Pamplonita, Puerto Santander, Ragonvalia, Salazar de las Palmas, San Calixto, San Cayetano, Santiago, Sardinata, Santodomingo de Silos, Teorama, Tibú, Toledo, Villacar, Villa del Rosario	\$14.212.255,00

Número de Proceso	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
<u>PESAL-SEG-010-2019</u>	El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaría General requiere contratar el PROGRAMA MODOS CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES PARA EL MEJORAMIENTO DEL CUIDADO DE LA SALUD VISUAL, BUCAL Y AUDITIVA EN LA POBLACION DE 10-18 AÑOS EN EDAD ESCOLAR DEL DEPARTAMENTO, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACCIONES CON UN FUERTE COMPONENTE PREVENTIVO ORIENTADO A LA DISMINUCION DE LOS FACTORES DE RIESGO QUE CONTRIBUYEN A LA APARICION DE LAS ENFERMEDADES BUCALES, VISUALES Y AUDITIVAS	San José de Cúcuta	\$200.000.000,00
<u>PESAL-SEG-008-2019</u>	El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaría General requiere contratar FOMENTO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN LA COMUNIDAD DE ADULTO MAYOR DE LOS MUNICIPIOS DE CÚCUTA, LOS PATIOS Y VILLA DEL ROSARIO DE NORTE DE SANTANDER	San José de Cúcuta, Los Patios, Villa del Rosario	\$400.000.000,00
<u>PESAL-SEG-007-2019</u>	El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaría General requiere contratar el ATENCION INTEGRAL EN SALUD Y EDUCACION PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD COGNITIVA Y MULTIPLE DEL MUNICIPIO DE OCANA (N. DE S.).	Ocaña	\$200.000.000,00
<u>PESAL-SEG-007-2018</u>	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CUYO ENFOQUE ES LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRIMER EJE, PREVENCIÓN SOCIAL Y SITUACIONAL, DE LA POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	San José de Cúcuta	\$350.000.000,00
<u>PESAL-SEG-006-2019</u>	APOYO A PERMANENCIA ESCOLAR A NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES DEL SECTOR RURAL EN LOS EN 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN LA	San José de Cúcuta	\$540.800.000,00

Número de Proceso	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
	RESOLUCION 16432 DE 2015 Y DEMAS NORMAS COMPLEMENTARIAS.		
<u>PESAL-SEG-005-2019</u>	El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria General requiere contratar el APOYO PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA Y PROCESOS QUIRURGICOS A LA POBLACION VULNERABLE DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	San José de Cúcuta	\$420.000.000,00
<u>PESAL-SEG-004-2019</u>	La GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER requiere contratar con una Entidad Sin Ánimo de Lucro EL FORTALECIMIENTO DE LA DIVULGACION Y PROMOCION DE LA POLITICA PUBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA, NORTE DE SANTANDER",	San José de Cúcuta	\$675.000.000,00
<u>PESAL-SEG-004-2018</u>	APOYO A LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE LOS NIÑOS (AS) Y JÓVENES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	San José de Cúcuta	\$550.000.000,00
<u>PESAL-SEG-003-2019</u>	El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria General requiere contratar el SERVICIO INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JOVENES TRABAJADORES DE LA CALLE, HIJOS DE VENDEDORES INFORMALES DE CUCUTA Y EL AREA METROPOLITANA, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE.	San José de Cúcuta	\$440.000.000,00

Número de Proceso	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
<u>PESAL- SEG- 002- 2019</u>	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO MEDIANTE LA ENTREGA DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS QUE CONSISTEN EN EL SUMINISTRO DE RACIONES INDUSTRIALIZADAS (COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA, COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE) Y, RACIONES TIPO ALMUERZO (RACIONES PREPARADAS EN SITIO DE CONSUMO), DURANTE LA JORNADA ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, EN DESARROLLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, Y DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL MEDIANTE RESOLUCION 29452 DE 2017.	San José de Cúcuta, Abrego, Arboledas, Bochalema, Bucarasica, Cácuta, Cachirá, Chinácota, Chitagá, Convención, Cucutilla, Durania, El Carmen, El Tarra, El Zulia, Gramalote, Hacarí, Herrán, Labateca, La Esperanza, La Playa de Belen, Los Patios, Lourdes, Mutiscua, Ocaña, Pamplonita, Puerto Santander, Ragonvalia, Salazar de las Palmas, San Calixto, San Cayetano, Santiago, Sardinata, Santodomingo de Silos, Teorama, Tibú, Toledo, Villacaro, Villa del Rosario	\$18.576.750.000,00
<u>PESAL- SEG- 002- 2018</u>	SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIVULGACION Y PROMOCION DE LA POLITICA PUBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA, NORTE DE SANTANDER	San José de Cúcuta	\$650.000.000,00

Número de Proceso	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
<u>PESAL- SEG- 001- 2019</u>	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO MEDIANTE LA ENTREGA DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS QUE CONSISTEN EN EL SUMINISTRO DE RACIONES INDUSTRIALIZADAS (COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA, COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE) Y, RACIONES TIPO ALMUERZO (RACIONES PREPARADAS EN SITIO DE CONSUMO), DURANTE LA JORNADA ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, EN DESARROLLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, Y DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL MEDIANTE RESOLUCION 29452 DE 2017.	San José de Cúcuta, Abrego, Arboledas, Bucarica, Cácuta, Cachirá, Chinácota, Chitagá, Convención, Cucutilla, Durania, El Carmen, El Tarra, El Zulia, Gramalote, Hacarí, Herrán, Labateca, La Esperanza, La Playa de Belen, Los Patios, Lourdes, Mutiscua, Ocaña, Pamplona, Pamplonita, Puerto Santander, Ragonvalia, Salazar de las Palmas, San Calixto, San Cayetano, Santiago, Sardinata, Santodomingo de Silos, Teorama, Tibú, Toledo, Villa Caro, Villa del Rosario	\$19.781.200.000,00
<u>PESAL- SEG- 001- 2017</u>	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO MEDIANTE LA ENTREGA DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS QUE CONSISTEN EN EL SUMINISTRO DE RACIONES INDUSTRIALIZADAS (COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA, COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE) Y, COMPLEMENTO TIPO ALMUERZO (RACIONES PREPARADAS EN SITIO DE CONSUMO), DURANTE LA JORNADA ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, EN DESARROLLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, Y DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO	Abrego, Arboledas, Bochalema, Bucarica, Cachirá, Chinácota, Chitagá, Convención, Cucutilla, Durania, El Carmen, El Tarra, El Zulia, Gramalote, Hacarí, Herrán, Labateca, La Esperanza, La Playa de Belen, Los Patios, Lourdes, Mutiscua, Ocaña, Pamplona, Puerto Santander, Ragonvalia, Salazar de las Palmas, San Calixto, San Cayetano, Santiago, Sardinata, Santodomingo de Silos, Tibú, Toledo, Villa Caro	\$4.258.736.130,00

Número de Proceso	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
	DE EDUCACIÓN NACIONAL MEDIANTE RESOLUCION 16432 DE 2015		
<u>PESAL- SECCUL- 003- 2018</u>	REALIZACIÓN DE LA INVESTIGACION, IDENTIFICACION Y REGISTRO DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, SANTO DOMINGO DE SILOS, CHITAGA Y VILLA CARO	San José de Cúcuta, Chitagá, Santodomingo de Silos, Villa Caro	\$105.820.822,00
<u>PESAL- SDS- 002- 2018</u>	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR SAN JOSÉ DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE PAMPLONA (NORTE DE SANTANDER, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, DONDE SE LES PRESTARÁ ATENCION A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN DE LA CIUDAD DE PAMPLONA; INSCRITO EN EL BANCO DE PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL CON EL CODIGO SEPPI 2016-054000-0125	Pamplona	\$74.000.000,00
<u>PESAL- SDS- 001- 2019</u>	el APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA COMUNITARIA INDIGENA EN CUCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER AUNAR ESFUERZOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA COMUNITARIA INDIGENA EN CUCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, DONDE SE LES PRESTARÁ LOS SERVICIOS DE MANUTENCIÓN (ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, ORIENTACIÓN, RECURSO HUMANO, APOYO A LA MOVILIZACIÓN, APOYO EN GASTOS ACADÉMICOS) A LOS JÓVENES ESTUDIANTES Y COMUNIDAD EN GENERAL PERTENECIENTES A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS U 'WA Y BARI DEL DEPARTAMENTO DURANTE SU ESTADÍA O PERMANENCIA EN LA CIUDAD, POR RAZONES DE SALUD Y EDUCACIÓN; INSCRITO EN EL BANCO DE PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL CON EL CODIGO BPIN 2017004540106	San José de Cúcuta	\$100.000.000,00

Número de Proceso	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
<u>PESAL-SDS-001-2018</u>	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA COMUNITARIA INDIGENA EN CUCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, DONDE SE LES PRESTARÁ LOS SERVICIOS DE MANUTENCIÓN (ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, ORIENTACIÓN, RECURSO HUMANO, APOYO A LA MOVILIZACIÓN, APOYO EN GASTOS ACADÉMICOS) A LOS JÓVENES ESTUDIANTES Y COMUNIDAD EN GENERAL PERTENECIENTES A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS U'WA Y BARI DEL DEPARTAMENTO DURANTE SU ESTADÍA O PERMANENCIA EN LA CIUDAD, POR RAZONES DE SALUD Y EDUCACIÓN	San José de Cúcuta	\$121.000.000,00
<u>PESAL-SC-007-2019</u>	La Secretaria de Cultura de Norte de Santander, requiere contratar con una Entidad sin Ánimo de Lucro para la realización de actividades culturales en el marco del desarrollo del Décimo primer Festival Internacional de Cuenteros en Norte de Santander – Encuentemonos en la Frontera 2019 en desarrollo del Proyecto APOYO ESTÍMULOS A LOS PROCESOS DE CREACIÓN, CIRCULACIÓN Y DISFRUTE DEL ARTE EN NORTE DE SANTANDER	San José de Cúcuta	\$40.000.000,00
<u>PESAL-SC-006-2019</u>	El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria de Cultura requiere CONTRATAR CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CULTURAL, EN EL "TERCER CICLO DE FORMACIÓN EN ÁREAS ARTÍSTICAS (DANZA Y ARTES PLÁSTICAS - VISUALES) DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER"	San José de Cúcuta	\$76.384.275,00
<u>PESAL-SC-006-2018</u>	REALIZACIÓN DEL XX CONCURSO NACIONAL DE POESÍA EDUARDO COTE LAMUS Y XIX CONCURSO NACIONAL DE CUENTO JORGE GAITÁN DURÁN, enmarcado dentro del plan de desarrollo Un Norte Productivo para todos 2016-2019.	San José de Cúcuta, Abrego	\$60.000.000,00

Número de Proceso	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
<u>PESAL-SC-005-2019</u>	CONTRATAR CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CULTURAL, EN EL PRIMER CICLO DE FORMACIÓN EN ÁREAS ARTÍSTICAS (DANZA Y TEATRO) DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, BUCARASICA - NORTE DE SANTANDER	Bucarasica	\$76.758.939,00
<u>PESAL-SC-004-2019</u>	El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria de Cultura requiere contratar a una entidad sin ánimo de lucro para la REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL SEXTO FESTIVAL DE COLONIAS DE NORTE DE SANTANDER 2019	San José de Cúcuta	\$169.198.000,00
<u>PESAL-SC-004-2018</u>	El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria General requiere contratar a una entidad sin ánimo de lucro para la Realización de actividades de formación cultural en el "SEGUNDO CICLO DE FORMACIÓN, EN ÁREAS ARTÍSTICAS (DANZA, MÚSICA, Y ARTES PLÁSTICAS VISUALES), DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER"	San José de Cúcuta	\$96.268.270,00
<u>PESAL-SC-003-2019</u>	CONTRATAR CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE PARA LA CREACIÓN DE INICIATIVAS DE DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, IMPLEMENTADAS A TRAVÉS DE RECORRIDOS POR LA RUTA PATRIMONIAL DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA-NORTE DE SANTANDER	San José de Cúcuta	\$132.178.910,00
<u>PESAL-SC-002-2019</u>	El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria de Cultura requiere CONTRATAR CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO CREACIÓN, DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE LOS SEMILLEROS INFANTILES CULTURALES EN NORTE DE SANTANDER.	San José de Cúcuta	\$599.884.000,00

Número de Proceso	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
<u>PESAL-SC-002-2018</u>	El departamento Norte de Santander requiere contratar con una Entidad sin Ánimo de Lucro para el DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE ORGANIZACIÓN, FORMULACIÓN, GESTIÓN Y ARTICULACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS QUE HACEN PARTE DE LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO AL DISEÑO, FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE LECTURA Y BIBLIOTECAS", EL CUAL ESTÁ INSCRITO POR LA SECRETARIA DE CULTURA, CON EL CÓDIGO SEPPI, 2016-054000-0030.	San José de Cúcuta	\$250.000.000,00
<u>PESAL-SC-001-2019</u>	CONTRATAR CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE ORGANIZACIÓN, FORMULACIÓN, GESTIÓN Y ARTICULACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS QUE HACEN PARTE DE LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS	San José de Cúcuta	\$300.000.000,00
<u>PESAL-SC-001-2018</u>	El departamento Norte de Santander requiere contratar con una Entidad sin Ánimo de Lucro la CREACIÓN, DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE LOS SEMILLEROS INFANTILES CULTURALES EN NORTE DE SANTANDER; en desarrollo de los Proyectos Estímulos a los procesos de creación y circulación de productos artísticos y / o culturales de los Nortesantandereanos, con el código SEPPI 2016-054000-0200 y APOYO Y FOMENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN PARA LA CREACIÓN Y GESTIÓN DE LA CULTURA EN NORTE DE SANTANDER el cual está inscrito en el Banco de Proyectos con el CÓDIGO SEPPI 2016-054000-0202	San José de Cúcuta, Bochalema, Chinácota, Convección, El Zulia, Los Patios, Santiago, Villa del Rosario	\$671.326.020,00

Número de Proceso	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
<u>PE SAL-SC-005-2018</u>	El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria de Cultura requiere contratar a una entidad sin ánimo de lucro para AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO INVENTARIO DE PATRIMONIO INMATERIAL DE LOS MUNICIPIOS DE VILLA DEL ROSARIO, LOURDES Y CONVENCION.	Convención, Lourdes, Villa del Rosario	\$103.188.777,00
<u>CO-GOB-00011-2017</u>	ANUAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO MEDIANTE LA ENTREGA DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS QUE CONSISTEN EN EL SUMINISTRO DE RACIONES ESPECIALIZADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA DE LA MAÑANA, COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA DE LA TARDE Y COMPLEMENTO TIPO ALMUERZO DURANTE LA JORNADA ESCOLAR A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVA OFICIALES DE NORTE DE SANTANDER	San José de Cúcuta	\$1.969.011.200,00
<u>CO-GOB-00001-2017</u>	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PÚBLICO MEDIANTE LA ENTREGA DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS QUE CONSISTEN EN EL SUMINISTRO DE RACIONES INDUSTRIALIZADAS (COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA, COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE Y COMPLEMENTO ALIMENTARIO TIPO ALMUERZO (RACIONES PREPARADAS EN SITIO DE CONSUMO), DURANTE LA JORNADA ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, EN DESARROLLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y	Abrego, Arboledas, Bochalema, Bucarasica, Cácuta, Cachimá, Chinácota, Chitagá, Convención, Cucutilla, Durania, El Carmen, El Tarra, El Zulia, Gramalote, Hacarí, Herrán, Labateca, La Esperanza, La Playa de Belén, Los Patios, Lourdes, Mutiscua, Ocaña, Pamplona, Pamplonita, Puerto Santander, Ragonvalia, Salazar de las Palmas, San Calixto, San Cayetano, Santiago, Sardinata, Santodomingo de Silos, Teorama, Tibú, Toledo, Villa Caro, Villa del Rosario	\$51.279.028.000,00

Número de Proceso	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
	ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL		
<u>CO-GOB-00001-2017</u>	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO MEDIANTE LA ENTREGA DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS QUE CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE RACIONES INDUSTRIALIZADAS (COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA DE LA MAÑANA., COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS JORNADA DE LA TARDE) Y COMPLEMENTO TIPO ALMUERZO (RACIONES PREPARADAS EN SITIO DE CONSUMO), DURANTE LA JORNADA ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, EN DESARROLLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, Y DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.	San José de Cúcuta, Abrego, Arboledas, Bochalema, Bucarasica, Cácuta, Cachirá, Chinácota, Chitagá, Convención, Cucutilla, Durania, El Carmen, El Tarra, El Zulia, Gramalote, Hacarí, Herrán, Labateca, La Esperanza, La Playa de Belén, Los Patios, Lourdes, Mutiscua, Ocaña, Pamplona, Pamplonita, Puerto Santander, Salazar de las Palmas, San Calixto, San Cayetano, Santiago, Sardinata, Santodomingo de Silos, Teorama, Tibú, Toledo, Villa Caro, Villa del Rosario	\$51.279.028.000,00

Fuente: SECOP II. Elaboración Propia.

• CONCLUSIONES DEL HISTORICO DE COMPRAS.

Analizada la muestra tomada del SECOP, se determinaron varios aspectos:

- Existe una necesidad por parte de la Gobernación de Norte de Santander.
- No se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento.
- Los pagos se efectúan en contra entrega del SERVICIO PRESTADO, de acuerdo al volumen que el oferente factura.
- Los precios de cada una de las ofertas estudiadas están aproximados en valor unitario unos con otros, no son diferencias significativas, con características de calidad, condiciones y plazos de entregas con otros proveedores públicos o



privados en similitud con los de la Gobernación de Norte de Santander, la idoneidad para cada proceso publicada en la página institucional.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

ANÁLISIS DE RIESGO DE LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante la modalidad de contrato con entidad sin ánimo de lucro, en los términos del artículo 092 de 2017, la entidad ha verificado que las condiciones económicas, técnicas y financieras del suministro, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

DEFINICIÓN DE RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 define el Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato, la Administración Departamental cumpliendo con lo expresado en el artículo El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación", y con base al desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de ecuación contractual (Art.27 y 28 Ley 80 de 1993), o del equilibrio económico del contrato.

EI DEPARTAMENTO, entiende por **RIESGO** cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al contrato que se pretende celebrar, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma a las partes y de acuerdo con la tipificación de los riesgos que puedan afectar la ejecución del contrato. De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

MATRIZ DEL RIESGO

PROBABILIDAD	Categoría	Impacto	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Muy bajo	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	Bajo	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Medio	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	Alto	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	Muy alto	5

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO				
OBJETO A CONTRATAR: ASISTENCIA TÉCNICA PARA CAPACITAR EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS A DIGNATARIOS DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, EN EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				
# DEL RIESGO	1	2	3	4
CLASE	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	EXTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	FINANCIERO	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	Incumplimiento de requisitos técnicos	Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Demora en el pago de los elementos entregados	Cambio en los valores de los bienes y servicios adquiridos una manera exorbitante y que sobrepase los cálculos proyectados
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Incumplimiento del contrato	Incumplimiento del contrato	Desequilibrio económico que lleve al Incumplimiento



					defectuoso o total del contrato
PROBABILIDAD	1	1	1	1	
IMPACTO	2	3	1	3	
VALORACIÓN DEL RIESGO	3	4	2	4	
CATEGORÍA	MEDIO	ALTO	BAJO	ALTO	
¿A QUIEN SE LE ASIGNA? ¿N SE LE ASIGNA?	ENTIDAD	CONTRATISTA	ENTIDAD	CONTRATISTA	
TRATAMIENTO A SER IMPLEMENTADOS / CONTROLES	ADECUADA EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE REQUISITOS DE EVALUACIÓN	ADECUADA SUPERVISIÓN - PÓLIZA DE GARANTÍA	ADECUADA ELABORACIÓN DEL PAC	ADECUADA REVISIÓN PARA EVITAR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS - PÓLIZA DE GARANTÍA	
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1
	IMPACTO	1	2	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	3	2	3
	CATEGORÍA	BAJO	MEDIO	BAJO	MEDIO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	
PERSONA RESPONSABLE POR EL TRATAMIENTO	FUNCIONARIO EVALUADOR	SUPERVISOR	TESORERÍA Y CONTABILIDAD	SUPERVISOR Y ÁREA DE ALMACÉN	
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FIRMA DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	
MONITORIO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA PROPUESTA	SUPERVISIÓN	SUPERVISIÓN	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS Y OFERTA ECONÓMICA
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	AL MOMENTO DE EVALUAR LA PROPUESTA	SEMANAL	MENSUAL	AL MOMENTO DE RECIBIR LOS BIENES Y SERVICIOS

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER – SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA

A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo, el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el oferente asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación de manera general, además de aquellos que se desprendan de la matriz de riesgos, otras cláusulas o estipulaciones de este Contrato, sus anexos y sus Apéndices o que se deriven de la naturaleza de este Contrato.

MECANISMOS DE COBERTURA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR Y AMPAROS A EXIGIR:

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesta la Entidad, en razón del objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne a la Entidad frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de entidades estatales que garantice de cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **Departamento Norte de Santander**, NIT **800103927-7**, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes **RIESGOS**.

RIESGO	DETALLE
a) Cumplimiento	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
b) De Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	Del Personal que el contratista emplee en la ejecución del contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del mismo
c) De Calidad del Servicio Prestado:	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo
d) De Responsabilidad Civil Extracontractual:	De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.17. DOSCIENTOS (200) S.M.L.M. V
e) MANEJO DEL PAGO ANTICIPADO	100% del valor entregado
AMPAROS DE LA PÓLIZA de responsabilidad civil extracontractual:	Operan sin aplicación de Sublímites salvo lo señalado en el Literal f) y son: a) PREDIOS LABORES Y OPERACIONES (Básico de Responsabilidad Civil Extracontractual). b) Cobertura para amparar los perjuicios relativos al Daño Emergente y el Lucro Cesante. c) Perjuicios Extra patrimoniales.

RIESGO	DETALLE
	d) Amparo Patronal. e) Vehículos Propios y no propios. f) Anexo de Responsabilidad Civil Extracontractual para la protección de los bienes por un valor de 200 S.M.L.M.V.
DEDUCIBLE ADMITIDO	El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRATUAL	Por todo el período de ejecución del contrato.
RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la póliza.
ASEGURADO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL CONTRATISTA
BENEFICIARIO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LOS TERCEROS AFECTADOS.

En caso de prórroga del término de duración del contrato o de aumento de su valor, según el caso, el contratista deberá entregar a la Secretaría de Desarrollo Social del Departamento Norte de Santander, como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga o de aumento de valor, según el caso, los certificados de modificación de la póliza única en el que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción.

Por otra parte, para minimizar los riesgos, el pago se efectuará con fundamento en la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor, correspondiente a cada cuenta de cobro a medida que se va ejecutando el servicio contratado.

• **NOTA ECONOMICA Y FINANCIERA INFLACIÓN:**

Estas notas económicas y financieras fueron realizadas, en el más reciente reporte del Departamento Nacional de Estadística (DANE) reveló que la variación de la inflación en junio fue de 0,51%, impulsada por servicios públicos y los alimentos. Esto hizo que la variación anual se ubicara en 9,67%.

Este es el dato más alto en 22 años, el cual no se veía desde junio del año 2000, cuando la inflación llegó a 9,68%. Quienes impulsaron este dato fueron, principalmente, los alimentos y las bebidas no alcohólicas.

En el caso de las ciudades, el lugar que más registró un alza de este valor fue Cúcuta, con una variación mensual de 1,21% y anual de 13,65%. Después Valledupar (0,57%), Bogotá (0,56%) y Tunja (0,55%).

En cuanto al dato anual, el segundo lugar con un IPC alto fue Santa Marta (13,07%), luego Valledupar (11,80%) y Riohacha (11,29%).

Para el caso de Cúcuta, lo que más influyó en esta variación alta fue el transporte urbano, la electricidad, el precio de la carne y sus derivados, las comidas en restaurantes y el suministro de agua.

Por otro lado, las ciudades que registraron índices más bajos de IPC en junio fueron: Riohacha (-0,09%), Ibagué (0,14%) y Florencia (0,20%). Respecto al dato anual, los dominios geográficos con menor inflación son Pasto (8,85%), Bogotá (8,89%) y Popayán (9,06%).

• **NOTA ECONOMICA Y FINANCIERA DÓLAR EN COLOMBIA:**

Este miércoles 6 de julio el dólar inició la jornada con una fuerte alza y se negoció en las primeras horas a \$4.298,35.

Es decir, 38,49 pesos por encima de la TRM del día que es \$4.259,86.

En la jornada superó la negociación por encima de 4,300. Para las 11:15 a. m., la divisa extranjera llegó a un valor de \$4.340,79, 80,93 pesos por encima de la TRM.

Finalmente, este miércoles cerró con un valor de negociación de \$4.354,50, 94,64 pesos arriba de la TRM.

Asimismo, registró un precio de apertura de \$4.280,00. Asimismo, un valor máximo de \$4.397,00 y mínimo de \$4.280,00.

El valor último de negociación fue de \$4.353,50.



• **NOTA ECONOMICA Y FINANCIERA PETROLEO EN COLOMBIA:**

El Petróleo extiende su caída mientras siguen los temores sobre el crecimiento mundial.

El crudo Brent continuó la tendencia bajista y rompió a la baja brevemente el piso de los US\$100 tras caer más de US\$10 el martes.

El miedo a una inminente recesión mundial encabezada por la economía de Estados Unidos es lo que está provocando que en las últimas semanas las materias primas se estén desplomando.

Así, entre otras, el cobre, la plata, el platino y el maíz pierden más de 30% desde sus máximos anuales, el oro pierde 15%, la soja corrige 20% y el gas natural se hunde 45%. Hemos pasado en un abrir y cerrar de ojos de un escenario muy inflacionista a otro de deflación. De ahí que el mercado de futuros de la Fed ya esté descontando bajadas de tipos para principios de 2023.

El petróleo es uno de esos casos, que extendió su caída por debajo de los US\$100 el barril, ya que los temores de una desaceleración mundial superaron las continuas interrupciones del suministro y la estrechez del mercado.

El West Texas Intermediate, de referencia para EE.UU., cayó hasta 4,4% y el Brent cayó por debajo de los US\$100 el barril por momentos.

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del convenio resultante de la presente convocatoria será hasta de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$365.000.000)**, entendiéndose, que en el valor total de la propuesta se encuentra incluido el I.V.A.

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes gastos:

- Póliza de Cumplimiento y Calidad de Bienes.
- Estampilla Erasmo Meoz.
- Estampilla Pro- Anciano.
- Estampilla Pro- Desarrollo.



- Estampilla Pro- Desarrollo Fronterizo.
- Retención en la Fuente.
- IVA, -Etc.

En todo caso se recomienda consultar en la Secretaría de Hacienda del Departamento el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos.

Se da por concluido el presente Análisis del Sector para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de PROCESO ESPECIAL DE SELECCIÓN CONFORME LO ORDENA EL DECRETO 092 DE 2017, que tendrá por objeto: ASISTENCIA TÉCNICA PARA CAPACITAR EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS A DIGNATARIOS DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, EN EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, mediante el cual se han definido las especificaciones del servicio que es ofrecido en el mercado en igualdad de condiciones, servicio que demanda EL DEPARTAMENTO, para el cumplimiento de su misión institucional y debe contratarlo con ajuste a las normas que rigen los procesos de contratación estatal.

FIRMA:	 625.
NOMBRE:	JOSE FERNANDO FUENTES QUINTERO
CARGO:	Asesor Financiero Externo